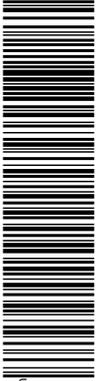


DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS PERÍODOS FESTIVOS:**

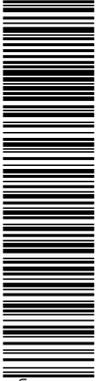
**“NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019” Y “NAVIDAD/REYES MAGOS 2019-2020”**

\*\*\*\*\*

## MEMORIA

**8 de julio de 2019**

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### ÍNDICE:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Objeto de la Memoria
- 3.- Necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación
- 4.- Justificación del procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente
- 5.- Órgano de contratación
- 6.- Contrato
  - 6.1.- Objeto
    - 6.1.1.- Vocabulario común de contratación pública
  - 6.2.- Tipo
  - 6.3.- Consultas preliminares del mercado
  - 6.4.- Participación de empresas en la elaboración de la documentación
  - 6.5.- Vigencia
  - 6.6.- Plazo de duración
  - 6.7.- Modificaciones
  - 6.8.- Variantes
  - 6.9.- Subcontratación
  - 6.10.- Cesión
  - 6.11.- Responsable
  - 6.12.- Unidad de ejecución y seguimiento
- 7.- Prestación
  - 7.1.- Producto a suministrar
  - 7.2.- Servicios profesionales
  - 7.3.- Alcance
  - 7.4.- División en lotes
  - 7.5.- Especificaciones técnicas
  - 7.6.- Garantía
  - 7.7.- Mejoras
- 8.- Derechos y obligaciones
  - 8.1.- De la empresa adjudicataria
    - 8.1.1.- Generales
    - 8.1.2.- Legales
    - 8.1.3.- Medioambientales, laborales y sociales
    - 8.1.4.- Confidencialidad
  - 8.2.- Del Ayuntamiento
- 9.- Empresas licitadoras
  - 9.1.- Clasificación
  - 9.2.- Exigencia legal
  - 9.3.- Solvencia
    - 9.3.1.- Económica y financiera
    - 9.3.2.- Profesional o técnica
- 10.- Seguro de responsabilidad civil

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



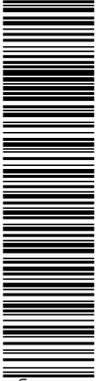
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

- 11.- Condiciones de ejecución del contrato
  - 11.1.- Generales
    - 11.1.1.- Recepción, entrega o admisión de la prestación
    - 11.1.2.- Pago del precio
    - 11.1.3.- Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso
    - 11.1.4.- Demora en la ejecución
    - 11.1.5.- Vicios o defectos durante el plazo de garantía.
    - 11.1.6.- Daños y perjuicios e imposición de penalidades
    - 11.1.7.- Resolución
    - 11.1.8.- Confidencialidad
  - 11.2.- Especiales
    - 11.2.1.- Criterio social
- 12.- Acreditaciones del cumplimiento de normas
  - 12.1.- De garantía de la calidad
  - 12.2.- De gestión medioambiental
- 13.- Garantías
  - 13.1.- Provisional
  - 13.2.- Definitiva
  - 13.3.- Complementaria
- 14.- Precio del contrato
  - 14.1.- Formación
  - 14.2.- Financiación
  - 14.3.- Certificado de existencia de crédito
  - 14.4.- Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio
  - 14.5.- Revisión
- 15.- Aplicación presupuestaria
- 16.- Facturación
- 17.- Distribución de puntos y criterios de adjudicación
  - 17.1.- Distribución de puntos
    - 17.1.1.- Criterios evaluables mediante fórmula
      - 17.1.1.1.- Económico
      - 17.1.1.2.- Mejoras
    - 17.1.2.- Criterios no evaluables mediante fórmula
      - 17.1.2.1.- Cualitativo (estética)
        - 17.1.2.1.a.- De la creación ofertada
        - 17.1.2.1.b.- De las mejoras
  - 17.2.- Criterios de adjudicación
    - 17.2.1.- Análisis de las ofertas
    - 17.2.2.- Adjudicación

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

- 18.- Asignación de puntos
  - 18.1.- Criterios evaluables mediante fórmula
    - 18.1.1.- Económico
    - 18.1.2.- Mejoras (número de unidades)
      - 18.1.2.1.- Arcos y motivos
      - 18.1.2.2.- Árboles
  - 18.2.- Criterios no evaluables mediante fórmula
    - 18.2.1.- Cualitativos (estética)
      - 18.2.1.1.- De la creación ofertada (arcos y motivos)
      - 18.2.1.2.- De la creación ofertada (árboles)
- 19.- Ofertas
  - 19.1.- Anormalidad
    - 19.1.1.- Precio (€)
    - 19.1.2.- Mejoras
    - 19.1.3.- Criterio cualitativo (estética)
- 20.- Criterios de desempate
- 21.- Anexos
  - ANEXO I: Presupuesto base de licitación
  - ANEXO II: Valor estimado
  - ANEXO III: Precio
  - ANEXO IV: Distribución de puntos de las ofertas

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E37285CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ponferrada, con el fin de dar mayor realce a las fiestas patronales de "Nuestra Señora de la Encina 2019" y al periodo festivo "Navidad/ Reyes Magos 2019-2020", se propone, como es tradicional, dotar de alumbrado ornamental, con el fin de decorar y ambientar, a calles, plazas, glorietas, árboles, farolas y, en su caso, a ciertos elementos del mobiliario urbano de los espacios públicos de la ciudad.

### 2.- OBJETO DE LA MEMORIA

Lo es aportar información que recogida y, en su caso, ampliada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), complementa la información de estos documentos que regirán la realización de la prestación objeto de contrato y definirán sus calidades, así como sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para un contrato de suministro establece la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

### 3.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el documento de especificaciones técnicas se determinan con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con la prestación, así como la idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacerlas.

### 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Considerando que el procedimiento abierto de adjudicación es el procedimiento ordinario señalado por la LCSP, adoptaremos éste por entender que con él se garantiza la mayor concurrencia pública y transparencia.

La tramitación del expediente y forma de adjudicación del contrato se realizarán según lo dispuesto en la vigente LCSP para el procedimiento de contratación adoptado.

Buscando la máxima objetividad, se establece como criterio de adjudicación el principio de mejor relación calidad-precio, siempre vinculados al objeto del contrato.

### 5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Lo es la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 6.- CONTRATO

#### 6.1.- OBJETO

Es determinado, la necesidad concreta a satisfacer es el arrendamiento, sin opción de compra, de todos los materiales necesarios para el alumbrado ornamental de las Fiestas de "Nuestra Señora de la Encina 2019" y "Navidad/Reyes Magos 2019/2020".

Incluye el suministro, montaje, mantenimiento, reparación o reposición, en su caso, de los elementos averiados durante el período de utilización y el correspondiente desmontaje final.

Abarca la totalidad de las necesidades previsibles.

#### 6.1.1.- Vocabulario común de contratación pública

La nomenclatura CPV, que identifica y categoriza la actividad económica objeto de este contrato mediante licitación o concurso público en la Unión Europea, es:

- 09300000-2 Electricidad, calefacción, energías solar y nuclear
- 31200000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31300000-9 Hilos y cables aislados
- 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas
- 31600000-2 Equipo y aparatos eléctricos
- 51100000-3 Servicios de instalación de equipos eléctrico y mecánico

Utilizamos una combinación de códigos CPV y palabras clave con el fin de que no se pierdan licitaciones por utilizar únicamente los códigos.

El código NUTS (Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas) del lugar de entrega de los suministros es ES413.

#### 6.2.- TIPO

La vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en su Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª, Artículo 25, lo califica como contrato administrativo.

Esta misma Ley, en su Capítulo II, Sección 1ª, Artículo 16, califica el contrato a celebrar como de suministro por tener como objeto el arrendamiento, sin opción de compra, de todos los materiales necesarios del alumbrado ornamental.

Su Sección 2ª, Artículos 19 y 21, por razón de la cuantía de su valor estimado, no lo considera sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 6.3.- CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO

No se han realizado estudios de mercado ni dirigido consultas a operadores económicos activos en el mismo con la finalidad de preparar la licitación.

### 6.4.- PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

No se ha producido la participación de empresas en la elaboración de este documento, tampoco en la del PPTP ni de los documentos preparatorios del contrato o en el asesoramiento al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

### 6.5.- VIGENCIA

Comenzará a surtir efecto el día siguiente al de la fecha de su formalización.

### 6.6.- PLAZO DE DURACIÓN

Será, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, desde la fecha de formalización del contrato hasta la fecha de finalización del desmontaje del último suministro realizado, día 31 de enero de 2020.

### 6.7.- MODIFICACIONES

No se prevé que, una vez entrado en vigor el contrato, surja la necesidad de su ejecución en forma distinta a la pactada.

Al tratarse de un contrato de suministro, en el que la determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, respecto al posible incremento del número de unidades suministradas, modificaciones y obligaciones de la empresa adjudicataria se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

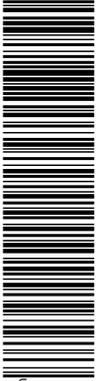
### 6.8.- VARIANTES

Dada la particularidad de los productos a suministrar, elementos luminosos decorativos, las empresas licitadoras, tal y como en un próximo apartado se indica, deberán realizar su propia propuesta, con las creaciones que consideren más adecuadas, siempre manteniendo los criterios generales y funcionalidades reflejados en los documentos que forman parte del expediente de licitación.

### 6.9.- SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria ha de ejecutar directamente la prestación objeto de contrato. No podrá concertar con terceros la realización parcial de la misma.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9759F1FB8373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 6.10.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por la empresa adjudicataria a un tercero.

### 6.11.- RESPONSABLE

Lo será el Técnico Municipal autor de este documento. A éste corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

### 6.12.- UNIDAD DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Lo es el Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Ponferrada.

## 7.- PRESTACIÓN

Quedará definida por los siguientes apartados:

### 7.1.- PRODUCTO A SUMINISTRAR

Lo son los elementos luminosos propiamente dichos, arcos de calle, motivos de farola, cortinas, guirnaldas, etc así como los elementos auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento: equipos de protección, control y regulación, programación, cables, elementos auxiliares de fijación y conexión, etc.

Teniendo en cuenta que los elementos de que cualquier empresa oferente pudiera disponer no coincidirán exactamente con la selección de diseños que en el PPTP se pudiera proponer, como idea municipal de realización, las empresas licitadoras deberán realizar su propuesta con las creaciones que consideren más adecuadas.

En el PPTP, se detallan ciertos criterios que deberán ser tenidos en cuenta.

La empresa adjudicataria también prestará los servicios profesionales necesarios para su montaje, mantenimiento, reparación o reposición, en su caso, de los elementos averiados durante el período de utilización y el correspondiente desmontaje final.

También la realización de las gestiones que, en su caso, pudiera ser necesario realizar con la Compañía distribuidora de energía y la obtención de las autorizaciones reglamentariamente establecidas para la puesta en funcionamiento de este tipo de instalaciones.

Todo ello encaminado a un eficaz cumplimiento de la finalidad del suministro.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 7.2.- SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa adjudicataria también prestará servicios profesionales, vinculados al objeto del contrato, encaminados a un eficaz cumplimiento de la finalidad del suministro.

Estos servicios se relacionan en el correspondiente apartado del PPTP.

### 7.3.- ALCANCE

En los Anexos correspondientes del PPTP se relacionan los lugares que serán objeto de la prestación.

### 7.4.- DIVISIÓN EN LOTES

Puesto que se trata del mismo tipo de actuación en ambos períodos festivos, “Nuestra Señora de la Encina 2019” y “Navidad/Reyes Magos 2019-2020”, y muchos de los lugares de suministro, calles, plazas, glorietas, etc, son coincidentes y dado que la proximidad temporal de ambos períodos permite que ciertos elementos auxiliares del suministro, como son fiadores, anclajes, protecciones eléctricas, etc que se instalen en el primero de ellos puedan mantenerse en algunos emplazamientos, consensuados entre empresa adjudicataria y Ayuntamiento, hasta la realización del suministro correspondiente al segundo período festivo, se ha considerado conveniente no crear un lote para cada uno de ellos.

Se evitará así, en los emplazamientos consensuados, actuaciones continuadas sobre, sobre fachadas de edificios u otros elementos constructivos o estructurales, lo que minimizará la afección.

Por otra parte, la actividad en un periodo festivo no es diferente de la del otro y los importes de los suministros a licitar son reducidos por lo que las condiciones para acceder a la licitación, exigencias reglamentarias o de solvencia, no se ven afectadas. Cualquier empresa que cumpla los requisitos exigidos para la participación podrá ofertar ambos suministros. El separar en lotes no genera nuevas posibilidades a la intervención de nuevos suministradores ni la no división les supone más dificultades.

Evidentemente, no cabe hablar de la posible reserva de lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la vigente LCSP.

### 7.5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se recogen en el PPTP.

### 7.6.- GARANTÍA

Las consideraciones relativas a la garantía del suministro se reflejan en el PPTP.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 7.7.- MEJORAS

Dada la particularidad de los productos a suministrar, elementos luminosos decorativos, y que las empresas licitadoras realizarán su propia propuesta de realización, siempre manteniendo los criterios generales y funcionalidades reflejados en los documentos que forman parte del expediente de licitación, las empresas licitadoras podrán proponer, sin alterar la naturaleza del suministro ni el objeto del contrato, mejoras consistentes en el aumento del número de unidades suministradas.

Podrán ofertar el suministro de más elementos, de entre los que constituyen el suministro objeto de contrato, en las cantidades que consideren oportunas, considerándose incluidos en el presupuesto de la adjudicación, junto con los servicios profesionales que les correspondan, sin que se genere obligación de pago adicional por ellos.

También, en el periodo festivo de Navidad/Reyes Magos 2019-2020, podrán ofertar la iluminación ornamental de más unidades de árboles de los contemplados en la medición utilizada para determinar el presupuesto base de licitación del contrato.

En el PPTP se detallan más aspectos relativos a este concepto.

### 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### 8.1.- DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de los que en el ejercicio de su actividad tenga legalmente reconocidos, serán:

##### 8.1.1.- Generales

- Aceptación de cualquier cláusula de los Pliegos y su cumplimiento.
- Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir del uso de la información facilitada por el Ayuntamiento, o las suposiciones establecidas, relevará a la Compañía comercializadora de las obligaciones dimanantes del contrato.
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, durante toda su vigencia, los medios personales o materiales suficientes para ello.

##### 8.1.2.- Legales

Queda obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que afecten al objeto del contrato, incluso en materia de salubridad, emisiones, vertidos y contaminación ambiental, y de todo tipo de legislación que, en forma de órdenes, resoluciones o cualquier otra disposición normativa, pueda entrar en vigor durante su plazo de vigencia y sean de obligado cumplimiento.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 8.1.3.- Medioambientales, laborales y sociales

En lo relativo a su cumplimiento y penalidades, en el caso de incumplimiento, se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

### 8.1.4.- Confidencialidad

Se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

### 8.2.- DEL AYUNTAMIENTO

Además de los legalmente reconocidos, serán:

Cumplirá lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en la vigente LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los licitadores.

No divulgará la información facilitada por las empresas oferentes que hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

Abonará el precio de los suministros, efectivamente realizados y formalmente recibidos, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

### 9.- EMPRESAS LICITADORAS

Deberán satisfacer las siguientes condiciones:

#### 9.1.- CLASIFICACIÓN

No se precisa.

#### 9.2.- EXIGENCIA LEGAL

Deberán contar con la habilitación, empresarial o profesional, exigible para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Será una empresa instaladora en baja tensión reglamentariamente habilitada.

Deberá presentar, a efectos de comprobación, documento acreditativo.

#### 9.3.- SOLVENCIA

Deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica, vinculadas al objeto del contrato y proporcionales al mismo, que a continuación se indican.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 9.3.1.- Económica y financiera

Acreditará que su volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, es, al menos, de una vez y media el valor estimado del contrato, es decir 99.084,30 euros.

### 9.3.2.- Profesional o técnica

La acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual, acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70 por ciento del precio de adjudicación.

Se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para garantizar un nivel adecuado de competencia, se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

Los suministros efectuados se acreditarán, cuando le sea requerido, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

## 10.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil dimanante de posibles riesgos derivados del cumplimiento de la prestación.

Su cobertura mínima será la indicada en el PPTP.

## 11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria tendrá en cuenta lo dispuesto en los siguientes apartados:

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9759F1FB373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 11.1.- GENERALES

#### 11.1.1.- Recepción, entrega o admisión de la prestación

La empresa adjudicataria:

- Realizará la entrega de los bienes objeto de suministro, en el tiempo y puntos de suministro fijados en el contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.
- No tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.
- Dadas las características del suministro, arrendamiento, será responsable de su custodia, gestión, uso, vicios o defectos ocultos de los mismos.

Serán de su cuenta los gastos de entrega y transporte de los bienes al lugar convenido.

#### 11.1.2.- Pago del precio

Tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

#### 11.1.3.- Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

Si por causas imputables a la misma hubiere cumplido defectuosamente las prestaciones definidas en el contrato, o incumplido parcialmente su ejecución, el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se prevén en el PPTP.

Estas penalidades son proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no son superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas supera el 50 por cien del precio del contrato.

#### 11.1.4.- Demora en la ejecución

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Si el desarrollo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, a propuesta del responsable municipal del contrato se podrá rescindir el mismo, con pérdida de fianza y, en todo caso se impondrán las sanciones establecidas en el PPTP.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9759F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 11.1.5.- Vicios o defectos durante el plazo de garantía

Si se acreditase su existencia, por causas imputables a la misma, el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamarle los gastos originados.

### 11.1.6.- Daños y perjuicios e imposición de penalidades

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso en la ejecución, aun estando previstas penalidades, si éstas no cubrieran los daños causados al Ayuntamiento, éste podrá exigir a la empresa adjudicataria una indemnización por daños y perjuicios.

La imposición y efectividad de las penalidades se ajustará a lo dispuesto en la LCSP.

### 11.1.7.- Resolución

Se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

### 11.1.8.- Confidencialidad

Se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

## 11.2.- ESPECIALES

Se incorpora un criterio social, que guarda relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión mejora el aspecto cualitativo en la relación calidad-precio de la prestación.

### 11.2.1.- Criterio social

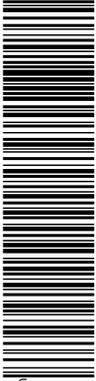
Se establece como tal la estabilidad en el empleo.

Está vinculado al objeto del contrato, no es, directa o indirectamente, discriminatoria, y es compatibles con el derecho comunitario.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar, cuando así le sea requerido, relación nominal de los trabajadores adscritos, al cumplimiento del contrato objeto de licitación, y justificante acreditativo del tipo de contrato laboral de cada uno de ellos, a efectos de la comprobación, en su caso, de la condición de fijos en la empresa de la totalidad de ellos.

En el caso de que alguno, por cualquier circunstancia, causara baja en la empresa, deberá ser sustituido por otro trabajador con contrato laboral que represente la misma estabilidad en el empleo que el sustituido.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 12.- ACREDITACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

No se precisa.

### 13.- GARANTÍAS

Serán las siguientes:

#### 13.1.- PROVISIONAL

No es necesario que los licitadores constituyan una garantía previa que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato.

#### 13.2.- DEFINITIVA

La empresa licitadora que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los conceptos que para ello contempla la LCSP.

#### 13.3.- COMPLEMENTARIA

No es necesario que la empresa que resulte adjudicataria constituya garantía complementaria alguna.

### 14.- PRECIO DEL CONTRATO

#### 14.1.- FORMACIÓN

La empresa licitadora deberá especificar en su oferta los precios de los suministros correspondientes a:

- Período festivo, fiestas patronales "Nuestra Señora de la Encina 2019".
- Período festivo "Navidad/Reyes Magos 2019/2020".

Totalizará el conjunto de ellos, siendo éste el precio total ofertado.

El porcentaje de baja realizado en cada uno de los suministros, respecto a los correspondientes precios de licitación, será de aplicación a cada una de las partidas que los componen.

#### 14.2.- FINANCIACIÓN

El Ayuntamiento financiará por sí mismo el suministro objeto de contrato.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E37285CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 14.3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

El suministro objeto de contrato se ha venido realizando en años anteriores y para él consta, en el Presupuesto municipal, crédito adecuado y suficiente para su financiación.

### 14.4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

Se desglosan en el PPTP.

Se adjuntan como anexos I a III en este documento.

### 14.5.- REVISIÓN

Los precios fijados en el contrato se entienden a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, no podrán ser objeto de revisión periódica.

No podrán realizarse ajustes, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del mismo.

Así pues, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, y no podrán repercutir en el precio del contrato, las variaciones de precio que pudieran tener en el mercado los productos a suministrar.

## 15.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se indica en el correspondiente anexo del PPTP.

A efectos de determinar los importes económicos correspondientes a sus anualidades 2019 y 2020 se establece, teniendo en cuenta los criterios de facturación establecidos en el próximo apartado de este documento:

Anualidad 2019: El coste del suministro correspondiente a:

- Periodo festivo de las "Fiestas Patronales "Nuestra Señora de la Encina 2019": Iluminación ornamental de calles, plazas, glorietas, farolas y, en su caso, ciertos elementos del mobiliario urbano de los espacios públicos de la ciudad.

Anualidad 2020: El coste del suministro correspondiente a:

- Periodo festivo de las fiestas "Navidad/Reyes Magos 2019-2020": Iluminación ornamental de calles, plazas, glorietas, árboles, farolas y, en su caso, ciertos elementos del mobiliario urbano de los espacios públicos de la ciudad.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 16.- FACTURACIÓN

El contenido de las facturas, se ajustará a lo indicado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o de la legislación reguladora vigente en cada momento que la sustituya o modifique.

Se realizará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación de cada uno de los períodos festivos, expedida por la empresa adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, por el total del importe resultante de la liquidación correspondiente a dicho período.

En las facturas se hará constar el nombre y el número de expediente de contratación.

La entrega de las facturas deberá efectuarse en el Registro General o en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas a través de la URL: <https://face.gob.es>, especificando:

Oficina contable: L01241152 INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO  
Órgano gestor: L01241152 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
Unidad de tramitación: L01241152 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

### 17.- DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizarán criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, siempre vinculados al objeto del contrato.

Tras la aplicación de los criterios de puntuación, resultará adjudicataria la empresa con mayor puntuación de entre las ofertas recibidas.

#### 17.1.- DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

En la licitación hay dos grupos de criterios, valorables y no valorables mediante fórmula, a los que, en conjunto, se les asignará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos en la forma que más adelante se indica.

Desglose según Anexo IV de este documento.

##### 17.1.1.- Criterios evaluables mediante fórmula (95 % de los puntos)

Número máximo de puntos y su desglose según Anexo IV de este documento.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

Serán los siguientes:

### 17.1.1.1.- Económico

La asignación se realizará bajo el criterio de la oferta económica más ventajosa, considerándose, a estos efectos, como mejor, la oferta de menor precio.

La valoración económica se efectuará directamente en función del precio ofertado.

### 17.1.1.2.- Mejoras

Número de unidades de arcos y motivos y de árboles.

La asignación se realizará bajo los criterios:

- Del número de elementos ofrecidos, de entre los que constituyen el suministro objeto de contrato, considerándose, a estos efectos, como mejor la oferta de mayor número.
- Del número de árboles en que se comprometa a actuar.

### 17.1.2.- Criterios no evaluables mediante fórmula (5 % de los puntos)

Número máximo de puntos y su desglose según Anexo IV de este documento.

Serán los siguientes:

#### 17.1.2.1.- Cualitativo (estética)

Número máximo de puntos y su desglose según Anexo IV de este documento.

En su valoración se tendrá en cuenta la variedad de los efectos decorativos y artísticos, siempre en función de su idoneidad respecto al entorno, aspectos como diseño, efectos dinámicos de luz, combinación de colores, etc. y el que alguno de ellos pudiera estar particularizado para la ciudad de Ponferrada.

Se establecen únicamente tres categorías en sus condiciones estéticas: mínima, media y máxima.

La adjudicación se realizará bajo el criterio de nivel de categoría, considerándose, a estos efectos, como mejor oferta la de mayor nivel:

- De la creación ofertada (arcos y motivos)
- De la creación ofertada (árboles)

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA84E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 17.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Estarán basados en el principio de mejor relación calidad-precio, siempre vinculados al objeto del contrato.

La mejor relación se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Las mejoras se valorarán teniendo en cuenta el aumento cuantitativo y las características estéticas de los motivos y elementos de iluminación, en las condiciones establecidas en el PPTP, que se ofrezcan sin coste adicional para el Ayuntamiento.

#### 17.2.1.- Análisis de las ofertas

Se les asignará la puntuación resultante de la aplicación de los criterios establecidos en el Anexo IV de este documento.

#### 17.2.2.- Adjudicación

Se seleccionara la mejor oferta, que se corresponderá con las de mayor número de puntos obtenidos.

En caso de empate, entre dos o más ofertas, se aplicaran los criterios de desempate establecidas en este documento.

### 18.- ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Justificaremos las fórmulas o procedimientos utilizados.

#### 18.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

Las fórmulas utilizadas serán las siguientes:

##### 18.1.1.- Económico

La valoración económica se efectuará directamente en función del precio ofertado.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos de la oferta analizada} = N_i * \frac{\text{Menor precio de los ofertados}}{\text{Precio de la oferta a puntuar}}$$

Siendo  $N_i$  el número de puntos máximos asignados.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9759F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 18.1.2.- Mejoras (número de unidades)

#### 18.1.2.1.- Arcos y motivos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de elementos adicionales ofertados, efectuándose un reparto proporcional directo para el resto de las ofertas en función del número de ellos ofertado. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

- Período fiestas patronales "Nuestra Señora de la Encina 2019"  

$$\text{Puntos de la oferta analizada} = N_i * \frac{\text{Número de la oferta a puntuar}}{\text{Mayor número de las ofertas a puntuar}}$$

Siendo  $N_i$  el número de puntos máximos asignados.

- Período fiestas "Navidad/Reyes Magos 2019/2020"  

$$\text{Puntos de la oferta analizada} = N_i * \frac{\text{Número de la oferta a puntuar}}{\text{Mayor número de las ofertas a puntuar}}$$

Siendo  $N_i$  el número de puntos máximos asignados.

#### 18.1.2.2.- Árboles

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de elementos adicionales ofertados, de los tipos ARBN1 y ARBN3, efectuándose un reparto proporcional directo para el resto de las ofertas en función del número de ellos ofertado. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

- Período fiestas "Navidad/Reyes Magos 2019/2020"  

$$\text{Puntos de la oferta analizada} = N_i * \frac{\text{Número de la oferta a puntuar}}{\text{Mayor número de las ofertas a puntuar}}$$

Siendo  $N_i$  el número de puntos máximos asignados.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 18.2.- CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

Los puntos se asignarán de la siguiente forma:

#### 18.2.1.- Cualitativos (estética)

##### 18.2.1.1.- De la creación ofertada (arcos y motivos)

Se otorgará la puntuación de las ofertas en función de su categoría estética:

Puntuación máxima de 3,50 puntos

- Período fiestas patronales “Nuestra Señora de la Encina 2019”

Oferta encuadrada en categoría mínima:	0,00 puntos
Oferta encuadrada en categoría media:	0,50 puntos
Oferta encuadrada en categoría máxima:	1,00 puntos

- Período fiestas “Navidad/Reyes Magos 2019/2020”

Oferta encuadradas en categoría mínima:	0,00 puntos
Oferta encuadrada en categoría media:	1,25 puntos
Oferta encuadrada en categoría máxima:	2,50 puntos

##### 18.2.1.2.- De la creación ofertada (árboles)

Se otorgará la puntuación de las ofertas en función de su categoría estética:

Puntuación máxima de 1,50 puntos

- Período fiestas “Navidad/Reyes Magos 2019/2020”

Oferta encuadradas en categoría mínima:	0,00 puntos
Oferta encuadrada en categoría media:	0,75 puntos
Oferta encuadrada en categoría máxima:	1,50 puntos

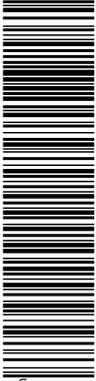
### 19.- OFERTAS

#### 19.1.- ANORMALIDAD

En el contrato objeto de licitación se aplica una pluralidad de criterios de adjudicación.

Estableceremos los parámetros objetivos, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación, que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BA48E37285CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

Se aplicarán los siguientes criterios:

### 19.1.- ANORMALIDAD

#### 19.1.1.- Precio (€)

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja ofertado sea superior al 15 %.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, aquella cuyo porcentaje de baja ofertado sea superior al ofrecido por la otra oferta incrementado en un 75 %.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, aquellas cuyo porcentaje de baja ofertado sea superior en, al menos, un 75 % a la media aritmética de los porcentajes de baja presentados. No obstante, se excluirá, para el cómputo de dicha media, la oferta de porcentaje de baja menos elevado cuando sea inferior en más del 15 % a dicha media.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas cuyo porcentaje de baja ofertado sea superior en, al menos, un 75 % a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas de porcentaje de baja inferiores en más del 15 % a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de mayor porcentaje de baja ofertado.

En todos los supuestos indicados se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas en las que el porcentaje de baja ofertado sea superior al 15 %.

#### 19.1.2.- Mejoras

No se considera que influya en la clasificación de anormalidad de la oferta.

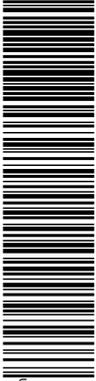
#### 19.1.3.- Criterio cualitativo (estética)

No se considera que influya en la clasificación de anormalidad de la oferta.

### 20.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se atenderá a lo dispuesto en la LCSP.

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1FB8373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 21.- ANEXOS

Se adjuntan en este documento:

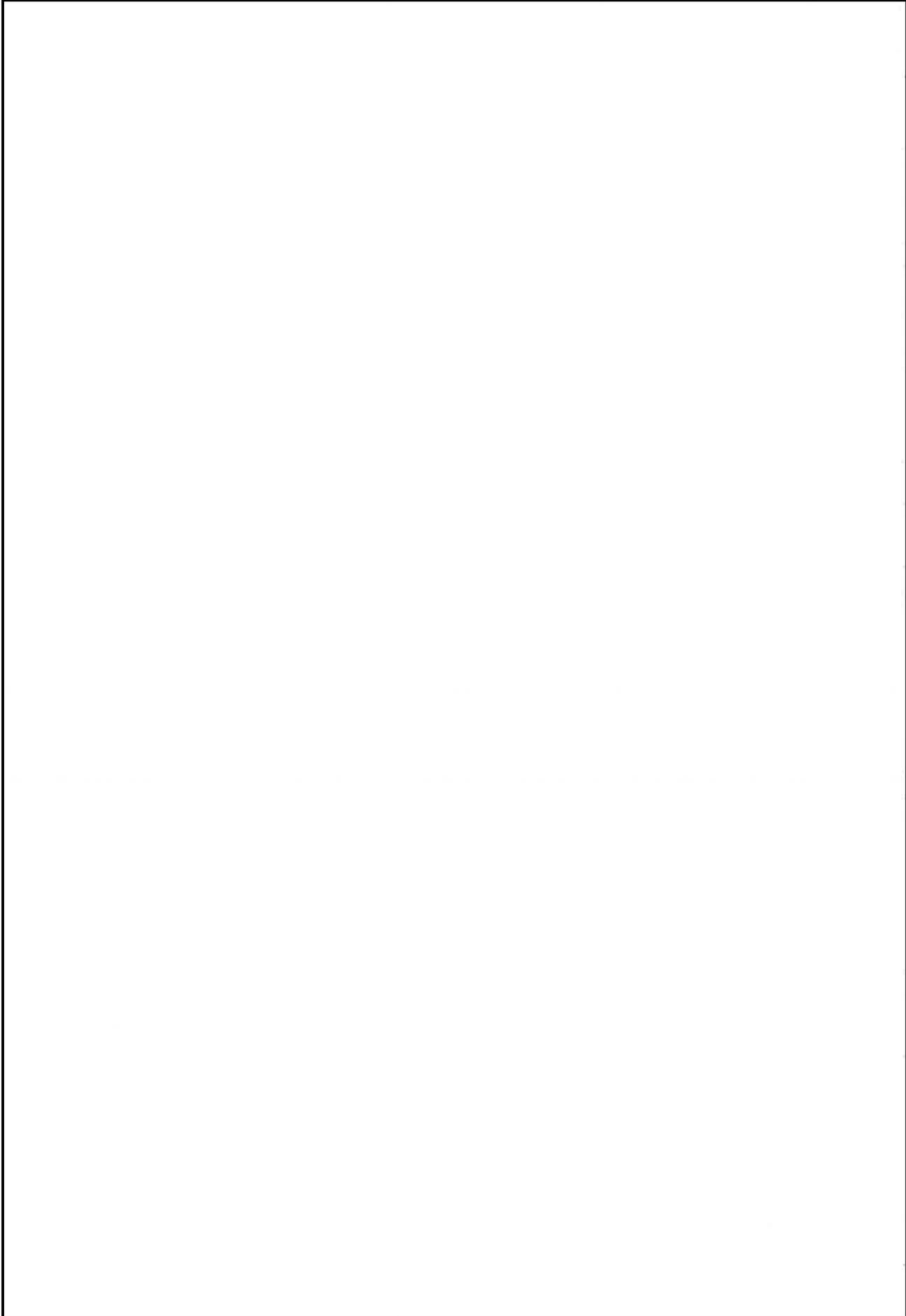
Ponferrada, 8 de julio de 2019  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

<b>DOCUMENTO</b> Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 24 de 32	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA \*\*\* MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019" Y "NAVIDAD/REYES MAGOS 2019/2020"**

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**ANEXO I: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

RELACIÓN DE ACTUACIONES	IMPORTES (€)	
	PERÍODO FESTIVO	
	ENCINA	NAVIDAD-REYES
1.- CALLES	11.708,00	25.050,00
2.- PLAZAS	410,00	1.530,00
3.- GLORIETAS	0,00	6.480,00
4.- ÁRBOLES	0,00	15.058,20
5.- EDIFICIOS	0,00	2.472,00
6.- MENSAJES	468,00	240,00
7.- OTRAS LOCALIDADES	0,00	2.640,00
<b>SUMAN</b>	<b>12.586,00</b>	<b>53.470,20</b>
	<b>66.056,20</b>	
<b>IVA (21%)</b>	<b>2.643,06</b>	<b>11.228,74</b>
	<b>13.871,80</b>	
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>15.229,06</b>	<b>64.698,94</b>
	<b>79.928,00</b>	

Asciede el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del Contrato a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICOCHO EUROS (79.928,00 €)**.

Ponferrada, 8 de julio de 2019  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

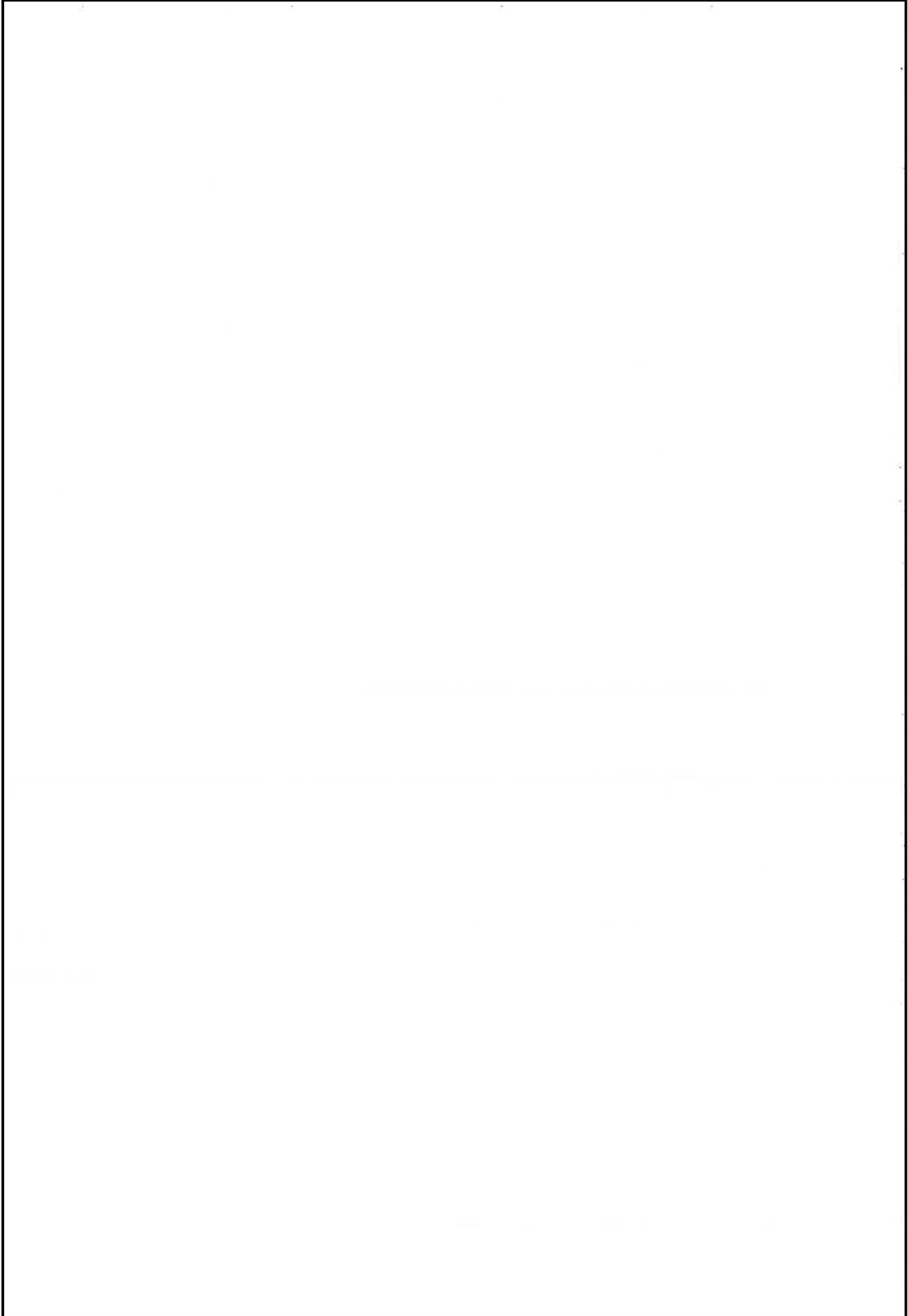
Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1FB5373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA \*\*\* MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019" Y "NAVIDAD/REYES MAGOS 2019/2020"**  
**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**ANEXO II: PRECIO ESTIMADO**

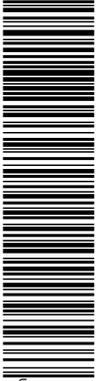
RELACIÓN DE ACTUACIONES		IMPORTES (€)	
		PERÍODO FESTIVO	
		ENCINA	NAVIDAD-REYES
1.-	CALLES	11.708,00	25.050,00
2.-	PLAZAS	410,00	1.530,00
3.-	GLORIETAS	0,00	6.480,00
4.-	ÁRBOLES	0,00	15.058,20
5.-	EDIFICIOS	0,00	2.472,00
6.-	MENSAJES	468,00	240,00
7.-	OTRAS LOCALIDADES	0,00	2.640,00
<b>SUMAN</b>		<b>12.586,00</b>	<b>53.470,20</b>
		<b>66.056,20</b>	

Asciende el **PRECIO ESTIMADO** del Contrato a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (66.056,20 €)**.

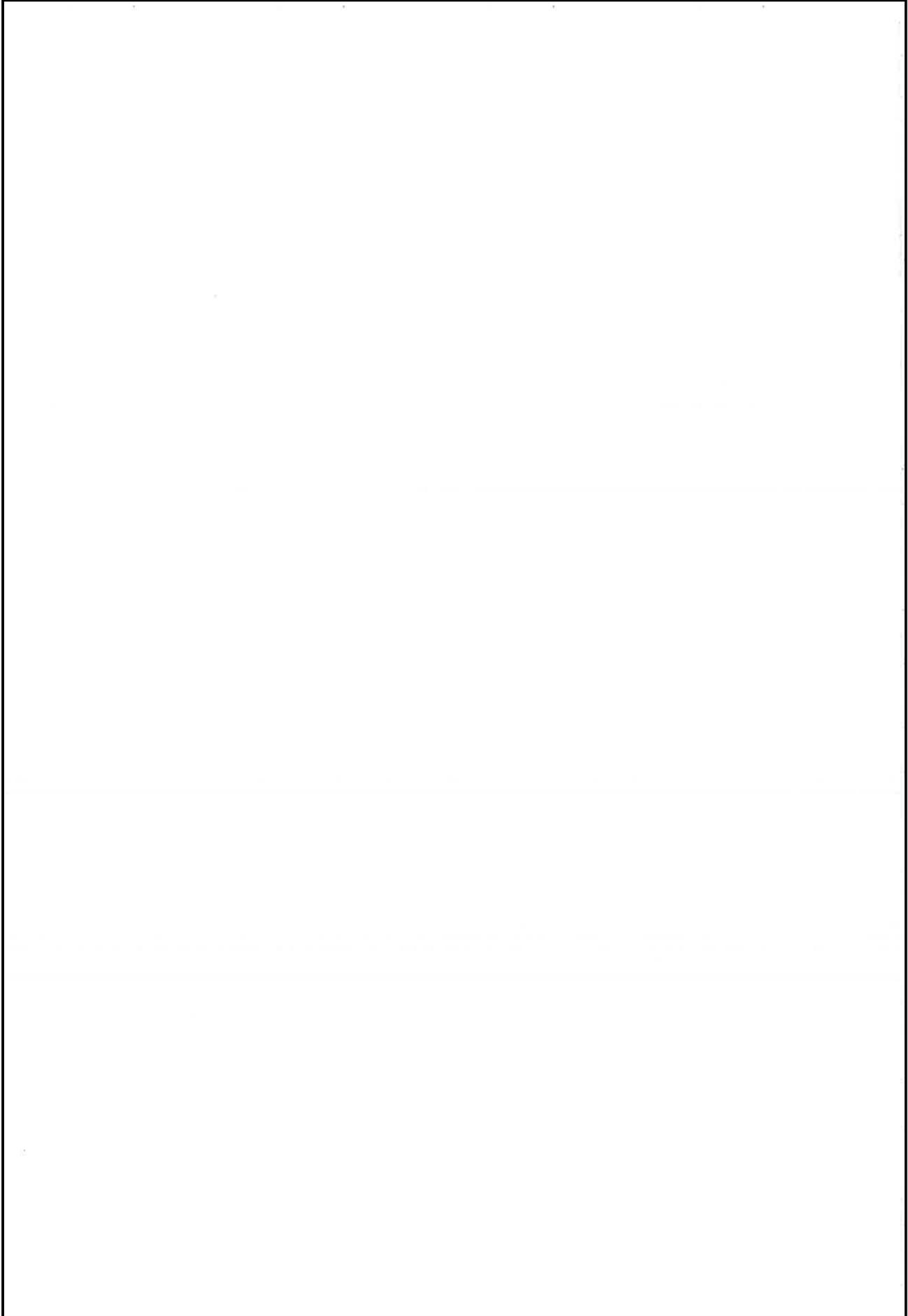
Ponferrada, 8 de julio de 2019  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

<b>DOCUMENTO</b> Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 28 de 32	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA \*\*\* MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019" Y "NAVIDAD/REYES MAGOS 2019/2020"**  
**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

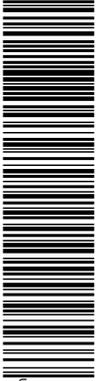
**ANEXO III: PRECIO**

El contrato tiene un precio cierto adecuado para su efectivo cumplimiento, determinado por la cantidad ofertada por la empresa adjudicataria, que se le abonará en función de la prestación realmente realizada y de acuerdo con lo pactado.

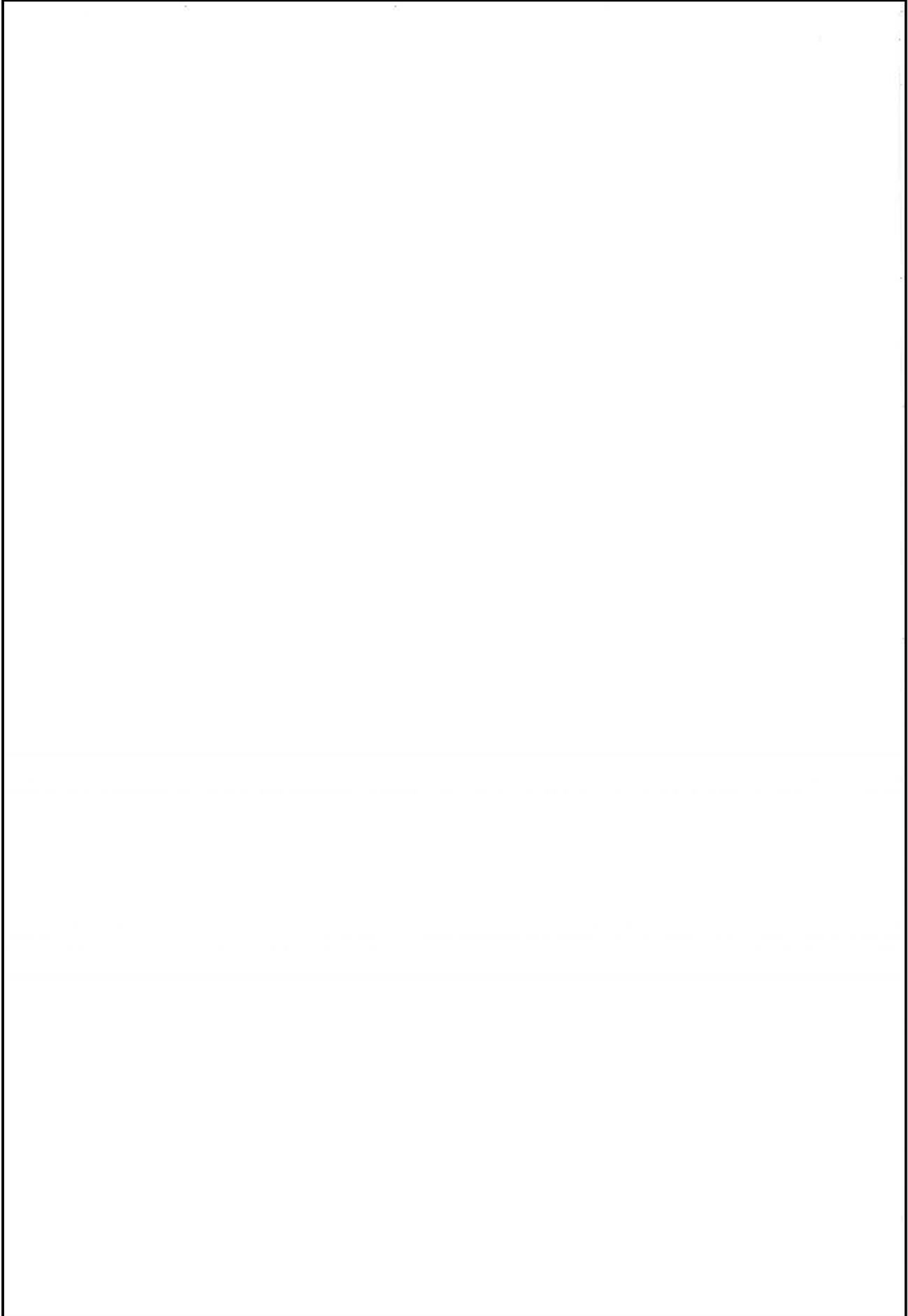
Ponferrada, 8 de julio de 2019  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA \*\* MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019" Y "NAVIDAD/REYES MAGOS 2019/2020"**

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**ANEXO IV: DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE LAS OFERTAS**

**NÚMERO MÁXIMO DE PUNTOS A ASIGNAR: 100,00**

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONCEPTOS				PUNTOS			%
<b>NÚMERO MÁXIMO DE PUNTOS ASIGNADOS</b>				<b>100</b>			<b>100,00 %</b>
<b>EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA</b>	CRITERIO ECONÓMICO			90,00	<b>90,00</b>	95,00	95,00 %
	MEJORAS	ARCOS Y MOTIVOS (Nº DE UDS.)	P1	1,00	5,00		
			P2	2,00			
	ÁRBOLES (Nº DE UDS)	P2	2,00				
<b>NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA</b>	CRITERIO CUALITATIVO (ESTÉTICA)	CREACIÓN OFERTADA (ARCOS Y MOTIVOS)	P1	1,00	3,50	5,00	5,00 %
			P2	2,50			
		CREACIÓN OFERTADA (ÁRBOLES)	P2	1,50	1,50		
<b>SUMAN</b>				<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00 %</b>

NOTAS:

P1: Período festivo "Nuestra Señora de la Encina 2019"

P2: Período festivo "Navidad/Reyes Magos 2019/2020"

Ponferrada, 8 de julio de 2019

EL TÉCNICO MUNICIPAL

JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>CONT. ALUMBRADO FESTIVO, MEMORIA (10-07-2019)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRIS3-Q8W88-FMEV7</b> Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- EUSEBIO COTADO COTADO, Ingeniero Técnico Industrial Jefe S.T.A.E., del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1110105 HRIS3-Q8W88-FMEV7 85289BAB48E372B5CD25E9758F1F8B373676528A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

